

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y Financiera en la empresa Agroindustrial Agualima S.A.C – 2017

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA

Cruzado Castillo, Yeny

ASESORA

Dra. Calvanapon Alva, Flor Alicia

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

TRUJILLO-PERÚ

2018

Página del jurado

Dra. Flor Alicia, Calvanapón Alva Presidenta Mg. Javier Estuardo, Navarro Santander Secretario(a)

Mg. Guillermo Paris, Arias Pereyra

Vocal

Dedicatoria

Dedico ésta tesis primeramente a dios por darme la vida y que siempre ha sabido darme fuerzas y firmeza para culminar satisfactoriamente con éste proyecto.

A mis amigos por siempre estar conmigo dándome fuerza para poder seguir adelante y poder terminar la carrera

A mi madre, el amor de mi vida

Por su amor sin condiciones, por luchar siempre conmigo, por su entrega hacia mí, porque a pesar de los problemas en casa, nunca me dejo sola, porque supo cómo sacarme de los problemas presentados y sacar a flote nuestros días maravillosos, te amo.

Agradecimiento

A dios por siempre darme un día más de vida y poder disfrutar de mi familia, de los cuales estoy muy feliz y contenta por siempre confiar en mí y así poder superarme en lo personal y profesional

A mis padres por siempre apoyarme en los momentos grises de mi vida, hermanos por siempre aconsejarme y así poder seguir adelante.

Declaración de Autenticidad

Yo, Cruzado Castillo, Yeny identificado con DNI Nº 72368563, estudiante de la carrera de

contabilidad de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela

Académico Profesional de Contabilidad.

Así mismo, declaro bajo juramento que toda la información que se presenta en la tesis es

real y veraz.

Igualmente se muestra que los autores tomados para esta investigación han sido citados y

referenciados correctamente en la tesis.

En tal sentido como la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad,

ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual

me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Trujillo diciembre del 2018

Yeny Cruzado Castillo

DNI: 72368563

Presentación

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y financiera en la empresa agroindustrial Agualima S.A.C – 2017, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Grado académico de: Contador Público.

La Autora.

Índice

Página del jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Presentación	vi
Resumen	ix
Abstract	X
I. Introducción	10
1.1. Realidad Problemática	10
1.2. Trabajos previos	11
1.3. Teorías Relacionadas al tema	13
1.3.1. Beneficios tributarios del sector agrario	13
1.3.2. Marco Legal	19
1.4. Formulación al Problema	19
1.5. Justificación del estudio	20
1.6. Hipótesis	21
1.7. Objetivo	21
1.7.1. General:	21
1.7.2 Específicos	21
II. Método	22
2.1. Diseño de investigación	22
2.2. Variables	22
2.3. Población y muestra	25
2.3.1. Población.	25
2.3.2. Muestra	25
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
2.4.1. Validación y confiabilidad del instrumento	26
2.5. Métodos de análisis de datos	26
2.6. Aspectos éticos	26
III. Resultados	27
3.1. Generalidades	27
3.2. Identificar los beneficios tributarios de la ley del sector agrario N° empresa Agualima S.A.C2017.	
3.3.1. Análicis de la rentahilidad	3/1

3.3.2. Análisis de la rentabilidad sobre activos ROA	34
3.3.2. Análisis de la rentabilidad patrimonial ROE	35
3.4 Análisis de la Situación financiera de la empresa Agroindustrial Agua Lima SAC	35
3.4.1 Ratio de Liquidez General o Razón Corriente	35
3.4.2 Ratio de Prueba Acida	36
3.4.3 Endeudamiento	36
3.5 Analizar el incremento de la situación económica y financiera de la empresa Agualir S.A.C-	
3.6. Contrastación de la hipótesis	39
IV. DISCUSIÓN	40
V. CONCLUSIONES	44
VI. RECOMENDACIONES	46
VII. PROPUESTA	47
VIII. ANEXOS	49
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51

Resumen

La presente investigación se desarrolló en la empresa agroindustrial AGUALIMA SAC, la

cual se dedica a la exportación de Espárragos, palta Has, Mandarina y Arándano al

continente europeo, dicha actividad goza de ciertos beneficios tributarios dados en la Ley

del sector agrario N° 27360 por lo que se tuvo como objetivo principal el determinar el

efecto de los beneficios tributarios del Sector Agrario en la situación económica y financiera

de la empresa en mención para el año 2017, para lo cual se identificó los beneficios

tributarios que tiene la empresa según la ley anteriormente mencionada y con las teoría de

tributación y se las comparo con otras empresas distintas al régimen agrario, como es el

régimen general a través de cuadros en Excel donde se pudo observar que las tasas son

menores en el régimen agrario. Luego se analizó la situación económica y financiera de la

empresa y se determinó que la empresa en estudio paga un impuesto menor en renta,

Essalud, vacaciones e IGV. Así mismo se concluyó que la empresa obtuvo una rentabilidad

mayor por 1.94% comparado con una empresa del régimen general en el periodo 2017, por

lo que se pudo corroborar la hipótesis que los beneficios tributarios del sector agrario afectan

positivamente en la situación económica y financiera de la empresa Agualima SAC.

Palabras Claves: Beneficios Tributarios, sector agrario y régimen agrario.

ix

Abstract

The present investigation was developed in the agroindustrial company AGUALIMA SAC, which is dedicated to the export of Asparagus, Has avocado, Mandarin and Blueberry to the European continent, this activity enjoys certain tax benefits given in the Law of the agrarian sector N° 27360 by The main objective was to determine the effect of the tax benefits of the Agrarian Sector on the economic and financial situation of the company in question for the year 2017, for which the tax benefits that the company has according to the law previously were identified. mentioned and with taxation theory and compared with other companies different from the agrarian regime, as is the general regime through tables in Excel where it could be observed that the rates are lower in the agrarian regime. Then the economic and financial situation of the company was analyzed and it was determined that the company under study pays a lower tax on income, Essalud, vacations and VAT. Likewise, it was concluded that the company obtained a higher profitability by 1.94% compared to a company of the general regime in the period 2017, so it was possible to corroborate the hypothesis that the tax benefits of the agrarian sector positively affect the economic and financial situation of the company Agualima SAC.

Keywords: Tax Benefits, agrarian sector and agrarian regime.

I. Introducción

1.1. Realidad Problemática

En los últimos años la agricultura ha presentado muchos cambios, con la modernización en los procesos agroindustriales y el comercio exterior, lo que ha impulsado la economía de la mayor parte de países subdesarrollados. Es de mucha importancia para el crecimiento y desarrollo sostenido a largo plazo, el mismo que es demostrado por los resultados y experiencias que presentan los países desarrollados.

"En el Perú con las reformas estructurales llevadas a cabo a inicios de la década de los 90, bajo un modelo de economía competitiva de mercado y de reducción de las barreras proteccionistas, que se fue profundizando en la década del 2000 con la suscripción de los diferentes acuerdos comerciales principalmente con EE. UU., la Unión Europea y Asia, el sector privado toma un mayor protagonismo en la actividad productiva, y el Estado asume principalmente el papel de promotor y facilitador de grandes inversiones en la industria y agricultura a través de un marco normativo que buscó generar incentivos al sector privado para obtener mayores ganancias en términos de competitividad y que permitiría al país incrementar los flujos de inversión, encender los motores del crecimiento económico sostenido y generar empleo de calidad" (Diario Gestión, 2018).

Precisamente estas reformas emprendidas también impulsaron el desarrollo del sector agrario buscando mejorar los incentivos a la inversión privada en el campo y expandir el potencial de las exportaciones agrarias a través de dos importantes dispositivos legales como son la promulgación en el año 1991 del Decreto Legislativo Nº 653 – Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario, norma que liberalizó la regulación del mercado de tierras agrícolas; y la promulgación en 1996 del Decreto Legislativo Nº 885 – Ley de Promoción del Sector Agrario para las actividades de cultivos y crianzas, incluyéndose posteriormente en el 2000 a las actividades agroindustriales con la entrada en vigencia de la Ley Nº 27360 que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario

En la actualidad este auge agroexportador en nuestro país, ha logrado un gran aumento de los empleos formales, consiguiendo mejoras de empleo en casi toda la costa peruana. De hecho, según un estudio de Apoyo Consultoría, del 2004 al 2015 el número de puestos de trabajo formal en la actividad agrícola pasó de 499 mil a 733 mil. Además, la incidencia de

pobreza en los trabajadores costeños del sector se redujo de 57% a 20%, entre otros efectos que empezaron casi inmediatamente luego de implementada la Ley del sector agrario.

Así mismo, para el sector agrario, el sistema tributario peruano es aún muy variable por la presencia de otro régimen que exonera a ciertos productos, según sus ingresos, por su ubicación y por el valor adicional que se le da. Pero el gobierno también estableció para el régimen agrario algunos incentivos que se encuentran en la Ley N° 27360.

En este contexto se encuentra la empresa agroindustrial AGUALIMA SAC, la cual se dedica a la exportación de Espárragos, palta Has, Mandarina y Arándano al continente europeo, dicha actividad goza de ciertos beneficios tributarios dados en la Ley mencionada anteriormente, que han favorecido en la inversión en dicho sector, por lo que se quiere conocer la incidencia que ha tenido en la parte económica y financiera de la empresa.

1.2. Trabajos previos

Nacionales

Gutiérrez (2017) en su trabajo titulado "Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de la empresa agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016", en su investigación de diseño no experimental transversal, en la cual concluye lo siguiente.

Las empresas agroexportadoras conocen sobre los beneficios del régimen agrario y son beneficiados de ellos, con tasas reducidas como son el pago por impuesto a la renta del 15% anual, las prestaciones de salud por parte del empleador a los trabajadores con una tasa equivalente al 4%, las cuales son menores comparadas con las del régimen general. Otro beneficio de esta ley es poder recuperar de manera anticipada el I.G.V. que se paga por adquirir bienes de capital, así como insumos, servicios y los contratos de construcción que se realizan durante el proceso pre productivo. Así mismo cuenta con los beneficios de restitución de los derechos arancelarios también llamados DRAWBACK asi como el saldo a favor por parte del exportador, los cuales permiten obtener una mayor solvencia para la empresa (p.118).

Manayalle y Mori (2017), en su trabajo de investigación titulada "Aplicación de los regímenes tributarios para mypes en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la

microempresa panadería y pastelería Delipan periodo 2014", cuya población está constituida por los colaboradores del área administrativa de la Panadería y Pastelería Delipán, se utilizó la técnica entrevista y revisión documentada y se llegó a las siguientes conclusiones.

La Pastelería Delipán la cual se encuentra en el Nuevo RUS, no realiza sus pagos de manera mensual según le corresponde; si se acogiera a otros regímenes como el RER o RGIR tendría que pagar los impuestos de I.G.V. (indirecto) correspondiente al 18% y el impuesto a la renta (directo), para este último impuesto en caso estar en el RER le correspondería aplicar el coeficiente de 1.5% de sus ingresos mensuales y de estar en el RGIR se aplicaría a las utilidades que percibe el negocio durante el periodo de un año. Este impuesto equivale a la tasa del 30%. Para que la empresa se acoja al régimen tributario más adecuado dependerá d una variedad de factores como son: el tipo de empresas (natural o jurídica, el giro del negocio, el nivel de ventas, etc (p. 5).

Mondragón (2013) en su trabajo de investigación titulada "El Régimen Tributario en el Sector Agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete" ". En su investigación explicativa, y se concluyó que.

Acogerse al Régimen del Sector Agrario afecta de manera positiva en la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete, ya que al presentar menor carga tributaria como lo es en el Impuesto a la renta que su porcentaje pasa de lo que es el 30% al 15%, en lo que es prestación de salud pasa del 9% al 4%, lo que permite una mejor perspectiva para los empresarios. Así mismo afecta de manera positiva en las ratios de liquidez, debido a que al contar con mayores recursos para afrontar los diversos gastos de las empresas se producen mecanismos que ayudan a que se maneje de la mejor forma los fondos empresariales (p.77).

Rojas (2017) en su trabajo de investigación titulada "Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016". El tipo de investigación es, descriptivo y su diseño es no experimental, la cual tuvo como unidad de estudio a los estados financieros de la empresa, las planillas y liquidaciones del personal de la empresa y se concluyó que.

Los beneficios tributarios del Régimen agrario tienen un efecto positivo sobre la rentabilidad de la empresa ya que al tener un impuesto a la renta del 15% y un coeficiente mensual del 1% se obtuvo u ahorro significativo para el año 2014 de S/ 20,257.00 y para el año 2015 de S/ 22,193.00, estos montos favorecen de manera positiva en la rentabilidad de la empresa cada año. A lo que se refiere a beneficios laborales se obtuvo diversos indicadores, los que permitieron tener un ahorro equivalente a S/24,960.00, para los periodos 2014, 2015 y 2016 respectivamente. La rentabilidad de la empresa, es positiva, ya que la empresa presenta los siguientes valores en sus indicadores, en Rentabilidad Patrimonial 0.23, en Rentabilidad de capital de 0.59 y en Margen de utilidad neta de 0.34, de la cual se concluye que las utilidades de la empresa son altas gracias a que se deduce una carga tributaria y laboral menor. (p.52)

Internacionales

Núñez (2017) en su tesis titulada "Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económico del sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015," el tipo de investigación es descriptiva - explicativa, se utilizó la técnica de encuesta y se llegó a la siguiente conclusión.

La mayoría de los agricultores consideran que existe una proporcionalidad en los pagos de impuestos, se pudo determinar que la tasa TIE del sector en relación al Impuesto a la Renta es del 0,72% y del Impuesto al Valor Agregado es del 0,60%, lo cual resulta inferior al TIE promedio de 1,2% establecido por el SRI para Personas Naturales, así mismo se concluyó que existe un retraso en el desarrollo del sector, esto a las pocas políticas públicas y fiscales que se dan (p.93).

1.3. Teorías Relacionadas al tema

1.3.1. Beneficios tributarios del sector agrario

Sujetos beneficiados

Según como indica el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 2) los sujetos beneficiados son:

Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a aquellas actividades referentes al cultivo y/o la crianza, especialmente de cultivo y/o crianzas, principalmente aquellas actividades del sector agroindustrial que se encuentran fuera del territorio de las Provincias de Lima y Callao, y en donde se utilice aquellos productos agropecuarios producidos y adquiridos directamente de las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de cultivos y/o crianzas en zonas de producción de dichos productos. Se entenderá que las personas beneficiadas que realizan principalmente actividades de cultivo, crianza y/o agroindustrial cuando el ingreso neto de otras actividades que no se encuentran comprendidas en los beneficios que ofrece esta ley, así como se pueda presumir que en conjunto no superan el 20% de los ingresos totales netos anuales proyectados. Para el sector agroindustrial el beneficiario utiliza principalmente productos agropecuarios producidos por personas que desarrollan actividades de cultivo y/o crianza, cuando los insumos agropecuarios nacionales representen, por lo menos, el 90% del total de los insumos que se necesitan para poder elaborar los bienes industriales, sin incluir e envase. También se considera dentro de esta Ley a aquellas personas naturales o jurídicas que se dediquen a realizar actividades avícolas y que además no utilicen para sus actividades el maíz amarillo duro que se importa para el proceso productivo (art. 2).

Alcance de los beneficios a otras actividades realizadas por los Beneficiarios.

Según el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 6) "los sujetos beneficiarios que desarrollen:

Otras actividades adicionales, las exoneraciones y beneficios alcanzan a dichas actividades adicionales, siempre teniendo en cuenta que los ingresos por dichas actividades adicionales no superen en conjunto el 20% del total de los ingresos netos anuales proyectados a fin de gozar de los beneficios que otorga la Ley" (art. 6°).

Acogimiento a los beneficios de ley de promoción del sector agrario

Según el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 3) "el acogimiento a los beneficios a que se refiere la Ley se efectuará: En la forma, plazo y condiciones que la SUNAT establezca. El referido acogimiento se realizará anualmente y tendrá carácter constitutivo" (art. 3°).

Fiscalización de las obligaciones tributarias

Según el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 3) para realizar la fiscalización de las obligaciones tributarias:

La SUNAT podrá pedir al Ministerio de Agricultura la calificación técnica respectiva, concerniente a las actividades que desarrollas las empresas beneficiarias, la misma que se remitirán dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes de haberse efectuado la solicitud. Si se comprobara que la información solicitada sea falsa, al acogerse a la Ley del Sector Agrario; o también si finalizado el periodo no se lograron cumplir con los requisitos requeridos. Para esto la SUNAT deberá emitir la resolución respectiva y para este caso, los contribuyentes estarán obligados a tener que regularizar la declaración y el pago de los tributos que se hayan omitido durante el periodo gravable, adicional a eso los intereses y las multas correspondientes según el Código Tributario (art. 3).

Cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Según el Decreto Supremo N° 189-2013-EF (2013, art. 1) se sustituye el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27360, por el presente texto:

"Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley, se entiende que los beneficiarios de esta Ley que no estén al día en el pago de sus obligaciones tributarias con la SUNAT, perderán sus beneficios otorgados por la Ley del Sector Agrario en periodo declarado, es decir cuando se infringe con el pago de cualquiera de los tributos que afectan a la empresa, los cuales incluyen los pagos a cuenta del impuesto a la renta, durante tres (3) periodos consecutivos o alternados, que corresponden al ejercicio referido.

No se incumple cuando el pago de sus obligaciones tributarias se realice en el plazo de los 30 días calendarios siguientes a su vencimiento.

Para los beneficiarios que presentaron la declaración jurada de las obligaciones tributarias mencionadas en el primer párrafo del presente artículo hasta el plazo establecido en el párrafo segundo como consecuencia de determinar el incumplimiento de pago, solo será considerado el importe a pagar que se consigne en la última declaración presentada hasta dicha fecha que hubiere surtido efecto conforme lo previsto en el artículo 88° del TUO del Código Tributario (art. 1).

Impuesto a la renta

Según el Decreto Supremo Nº 049-2002-AG (2002, art. 7) para el impuesto a la renta:

"Los contribuyentes que se benefician de la presente ley tendrán que aplicar la tasa del quince por ciento (15%), correspondiente al Impuesto a la Renta, sobre sus rentas generadas de tercera categoría" (art. 7).

Impuesto General a las Ventas

Según el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 10) se tiene como propósito que el Estado realice la devolución del I.G.V.

"Recuperación anticipada del I.G.V. que se paga en las adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción de acuerdo con las condiciones del reglamento. Así mismo la etapa productiva de las inversiones no podrá exceder de 5 años". (art. 10)

Contribuciones de seguridad social y régimen previsional.

Según el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 20) para las contribuciones del seguro de salud:

"El Seguro de salud tendrá vigencia para aquellos trabajadores del sector agrario en sustitución del régimen de prestaciones de salud. El empleador tiene a su cargo por cada trabajador realizar el aporte mensual de 4%. Los trabajadores afiliados y sus derecho habientes tienen derecho a recibir las prestaciones del Seguro Social de Salud, siempre que tengan aportando 3 meses consecutivos o con 4 meses no consecutivos dentro de un periodo de 12 meses calendario anterior al mes en que inicio la afiliados y su derecho habientes tienen derecho a las prestaciones del Seguro Social de Salud, siempre que cuenten con 3 meses de aportación consecutivos o con 4 meses no consecutivos dentro de los 12 meses calendario anterior al mes en que inició la causal. En caso de ocurrir una accidente, solo basta que exista la afiliación" (art. 20).

Situación Económica y Financiera

Según Yáñez (2017) para entender estos dos conceptos lo describiremos a continuación:

Situación económica

- La situación económica son un conjunto de bienes que conforman el patrimonio de una persona u empresa.
- El patrimonio es la diferencia entre activo y pasivo.
- Es la suma de los bines y activos que posee una persona o empresa.
- Una empresa goza de una buena situación económica cuando tiene la capacidad de producir y mantener beneficio durante un determinado plazo.

Análisis económico.

Se encarga del estudio de la rentabilidad de los proyectos y la manera eficaz con el uso de las magnitudes que conforman la cuenta de resultados (Rueda, 2017).

Estado de resultados

Este estado financiero también conocido como estado de ganancias y pérdidas nos indica los resultados que se realizan durante un periodo de las actividades que realiza las empresas según el giro del negocio para lograr obtener utilidades. Nos muestra los ingresos, gastos, ganancias, pérdidas y la utilidad (o perdida) neta resultante.

Lo que se representa en un estado de resultados, son los ingresos y los gastos que se generan de las principales operaciones que realiza la empresa. Así mismo incluyen, otros ingresos y gastos como los gastos financieros tales como los intereses pagados. La última parte de este estado corresponde a la utilidad neta. (Ross & Westerfield, 2001).

Ratios económicas

Son indicadores que sirven para realizar una comparación del resultado con las distintas partidas de los dos principales estados financieros: El balance general y el estado de ganancias y pérdidas. Calcula cómo la empresa utiliza de manera eficientemente sus activos en concordancia a la gestión de sus operaciones. (Rodríguez, 2012)

Rentabilidad Neta

Nos muestra la relación que existe entre la utilidad que se obtiene en relación a las ventas totales. (Román, 2012)

Rentabilidad Neta =
$$\frac{Utilidad\ neta}{Ventas\ netas}$$

Rentabilidad sobre activos (ROA)

Es un indicador que nos muestra lo eficiente que es la empresa, y nos indica el beneficio que puede generar a partir de los recursos requeridos. (Román, 2012)

$$ROA = \frac{Utilidad\ neta}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad patrimonial (ROE)

Este indicador mide la rentabilidad de los fondos que los inversionistas aportan. (Román, 2012)

$$ROE = \frac{Utilidad\ neta}{Patrimonio}$$

Situación financiera

Se refiere al dinero o efectivo que la empresa dispone de manera inmediata (liquidez).

La situación financiera hace referencia a la liquidez. Se dice que una empresa tiene buena situación financiera cuando se cuenta con abundantes medios de pago.

Es la capacidad que poseen las personas, empresas o sociedades para enfrentar a las deudas que tienen, es decir la liquidez que disponen para poder pagar sus deudas.

Análisis financiero

Se encarga de utilizar la información que nos proporciona el estado de situación (balance general) para realizar el análisis de la liquidez y la situación en que se encuentra la empresa en un periodo de corto plazo, así mismo la capacidad de pago y como se sostiene a largo plazo.

Para este análisis utilizamos las ratios quienes comparan el cociente de dos cifras representativas que representan las magnitudes de la empresa, donde existe una relación directa e indirecta respectivamente.

La información que nos proporciona un ratio es importante si se la compara con otros ratios similares de periodos económicos distintos (Rueda, 2017).

Ratio de Liquidez general

Según Flores (2013) "Es la razón más utilizada para poder realizar la dedición de la liquidez de una empresa, y poder tener la posibilidad de efectuar sus deudas a corto plazo" (p. 147).

De este modo, la ratio de liquidez se calcula según la siguiente fórmula:

$$Liquidez General = \frac{Activo \ corriente}{Pasivo \ corriente}$$

Prueba ácida

"Este indicador se concentra en el efectivo, en los valores negociables y en las cuentas por cobrar en relación con las diferentes obligaciones circulantes, y por consiguiente proporciona una medida más exacta de la liquidez a comparación de la liquidez general". (Córdoba, 2012, p.101).

Este ratio se calcula según la siguiente fórmula:

Prueba ácida =
$$\frac{Activo\ corriente - Existencias}{Pasivo\ corriente}$$

Ratio de endeudamiento del activo total

Este indicador nos muestra el porcentaje de deuda que la empresa presenta durante un corto y largo plazo y que es financiado por capital propio, entendiéndose por esto que se evaluará los porcentajes de los activos totales que son financiados por terceros. Por ello:

Esta ratio se calcula según la siguiente fórmula:

Endeudamiento del Activo total =
$$\frac{Pasivo\ total}{Activo\ total} * 100$$

1.3.2. Marco Legal

- Ley N° 27360 Promoción del Sector Agrario. Publicado el 31 de octubre del año 2000.
- Decreto Supremo N° 049-2002-AG. Publicado el 11 de septiembre del 2002. Aprueban el reglamento de la Ley N° 27360 Ley que aprueba las normas del sector agrario.
- Decreto Supremo N° 055-99-EF- Publicado el 15 de abril de 1999 y vigente desde el 16.04.19992.2016. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF- Publicado el 08 de Diciembre de 2004 y normas modificatorias al 31.12.2016. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta.

1.4. Formulación al Problema

¿Cuál es el efecto de los beneficios tributarios del sector agrario en la situación económica y financiera de la empresa agroindustrial Agualima S.A.C. 2017?

1.5. Justificación del estudio

Considerando los criterios de Hernández, Zapata y Mendoza (2013, p 45) la presente investigación se justifica de la siguiente manera:

Conveniencia.

El presente proyecto nos permitirá informar como los beneficios tributarios que se encuentran contenidos en la Ley N° 27360 afectan en la situación económica y financiera de las empresas que se rigen de ella.

Relevancia social.

La presente investigación está basada en un estudio que permitirá contribuir a que otras empresas del Sector Agrario conozcan sobre cómo afectan los beneficios tributarios en la parte económica y financiera de la empresa.

Implicancia práctica.

La presente investigación ayudara a determinar la incidencia que tiene los beneficios Tributarios que ofrece el régimen agrario en la parte económica y financiera de la empresa, referente a los porcentajes bajos de los impuestos establecidos en la Ley Agraria. Esta investigación permitirá que otras empresas conozcan de estos beneficios y les ayude en la toma de decisiones para el buen manejo de su empresa.

Valor teórico.

Con la presente investigación nos ayudara a conocer el manejo de la Ley de Promoción del Sector Agrario N° 27360, identificando los beneficios tributarios que brinda y su implicancia en los resultados ecónomos y financieros de las empresas de este sector.

Aportaciones para la enseñanza.

La presente investigación servirá como guía a mis compañeros para futuras investigaciones sobre los beneficios tributarios de los diversos regímenes y su implicancia en las empresas, así como reforzar los conocimientos de los alumnos tanto de universidades como institutos.

Utilidad metodológica.

Esta investigación servirá para observar la relación entre las variables a estudiar (beneficios tributarios del sector agrario y situación económica y financiera), incluso servirá de muestra para realizar más investigaciones con variables relacionadas a estas.

1.6. Hipótesis

Los beneficios tributarios del sector agrario afectan positivamente en la situación económica y financiera de la empresa Agualima SAC .

1.7. Objetivo

1.7.1. General:

Determinar el efecto de los beneficios tributarios del Sector Agrario en la situación económica y financiera de la empresa Agroindustrial Agualima SAC 2017.

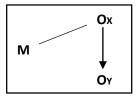
1.7.2 Específicos

- ✓ Identificar los beneficios tributarios de la ley del sector agrario N° 27360 y aplicables a la empresa Agualima S.A.C.2017.
- ✓ Analizar la situación económica y financiera en la empresa Agualima S.A.C 2017.
- ✓ Se propone un área de costos para la empresa que contribuya al mejoramiento de la situación económica y financiera que analicé directamente los costos que incurre la empresa y poder mejorar la rentabilidad y el crecimiento de los recursos en los periodos futuros

II. Método

2.1. Diseño de investigación

La presente investigación tiene un diseño de investigación no experimental, al no haberse manipulado ninguna de las variables de estudio, al mismo tiempo de corte transversal porque toma un determinado periodo (tiempo) de estudio



Donde:

M = La empresa (Muestra)

Ox = Beneficios tributarios del sector agrario (Variable independiente)

Oy = Situación económica y financiera de la empresa agualima s.a.c (Variable dependiente)

2.2. Variables

2.2.1 Variable independiente:

Beneficios tributarios del sector agrario

2.2.2 Variable dependiente

Situación financiera

Situación económica

Tabla 2.1

Variable Beneficios tributarios del sector agrario de la empresa agroindustrial Agualima S.A.C

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Escala de medición
Beneficios Tributarios del Sector agrario	"Son aquellos beneficios que se encuentran contemplados en Ley de promoción del sector agrario N°27360, con el objeto de promover la inversión en ese sector" (Informativo legal agrario, 2006,P. 39)	Para la variable de estudio, se realizará mediante Análisis documental	Porcentaje del impuesto a renta Porcentaje del I.G.V. Porcentaje del seguro social	Nominal

Nota: Se observa la variable beneficios tributarios del sector agrario, el cual está sustentado teóricamente, Según el Decreto Supremo N° 049-2002-AG (2002, art. 2).

Tabla 2.2 Variable Situación económica y financiera de la empresa agroindustrial Aguulima S.A.C

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicadores	Escala de medición
Situación económica	"Se refiere al conjunto de bienes y activos que integran el patrimonio de una persona o empresa" (Yáñez, 2017).	Para la variable de estudio, se realizará mediante Análisis documental	Rentabilidad Neta = $\frac{Utilidad\ neta}{Ventas\ netas}$ $ROA = \frac{Utilidad\ neta}{Activo\ Total}$ $ROE = \frac{Utilidad\ neta}{Patrimonio}$	Razón
Situación financiera	"La situación financiera de una empresa es un diagnóstico basado en un conjunto de variables contables que permite medir el desempeño de una compañía, con el fin de tomar decisiones enfocadas a la resolución de problemas" (Conexión ESAN, 2015).	Para la variable de estudio, se realizará mediante Análisis documental	$Liquidez General = \frac{Activo corriente}{Pasivo corriente}$ $Prueba ácida$ $= \frac{Act. corrente - Existencias}{Pasivo corriente}$ $Endeud. total = \frac{Pasivo total}{Activo total} * 100$	Razón

Nota: Se observa la variable La situación económica y financiera que el autor Yáñez (2017)

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población.

Para la presente investigación se considerará como población a la Empresa Agualima SAC.

2.3.2. Muestra.

Se tendrá como muestra la Empresa Agualima SAC año 2017.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En el presente proyecto de investigación se aplicará la siguiente técnica e instrumento para analizar la información brindada por la Empresa Agualima S.A.C

Tabla 2.3

Técnicas e instrumentos de recolección de datos para el análisis de la primera variable

Variable	Técnica	Instrumento
Beneficios Tributarios del sector agrario	Análisis documental	Ficha de análisis documental

Nota: Se observa los instrumentos de la empresa que el autor de la investigación utilizara para poder ejecutar el desarrollo del proyecto.

Tabla 2.4

Técnicas e instrumentos de recolección de datos para el análisis de la segunda variable

Variable Técnica		Instrumento	
Situation economica	Análisis documental	Ficha de análisis documental	
Situation financiera	Análisis documental	Ficha de análisis documental	

Nota: Se observa los instrumentos de la empresa que el autor de la investigación utilizara para poder ejecutar el desarrollo del proyecto.

2.4.1. Validación y confiabilidad del instrumento

Los instrumentos utilizados en la presente investigación fueron validados por 2 profesionales de la rama y que dieron sugerencias específicas sobre las preguntas que deberían ir y el análisis documental que se debe tomar en cuenta, los profesionales fueron los siguientes:

- Gerente general de la empresa.
- CPC. Ricardo Galarreta Galarreta.

2.5. Métodos de análisis de datos

La información obtenida de los Estados Financieros de la Empresa Agualima S.A.C será procesada mediante el programa de Excel, para posteriormente desarrollar un análisis de los resultados obtenidos y al concluir brindar a la empresa recomendaciones al respecto.

2.6. Aspectos éticos.

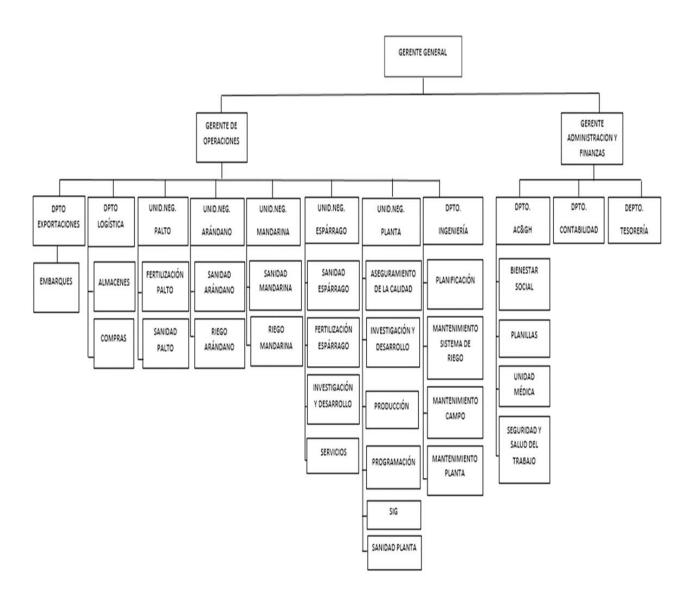
El presente estudio se desarrolló tomando en cuenta los valores éticos para respetar la información bridada por la Empresa Agualima S.A.C así como los resultados serán veraces y confiables.

La información que se obtenga de la empresa no será alterada en ningún sentido, debido a que se quiere que la información sea verdadera y pertinente, lo que indica que la presente investigación acoge los requerimientos del tipo de estudio.

III. Resultados

3.1. Generalidades

AGUALIMA SAC, identificada con el RUC 20512217452. Av. Del Parque Norte nro. 605 Dpto. 201 Lima - Lima - San Isidro. Es una empresa agroindustrial que su actividad principal es producción y exportación de espárrago blanco fresco y conservas, cosecha de palta, Arándano y caña. Cuenta con una extensión de 1006.43 ha, las cuales fueron compradas al proyecto Chavimochic. Actualmente tiene en producción 338.97ha, de espárrago, 109 ha, de palto y 175 ha de caña. La empresa cuenta con certificaciones de inocuidad y seguridad como GLOBAL GAP, BASC Y HACCP.



3.2. Identificar los beneficios tributarios de la ley del sector agrario N° 27360 y aplicables a la empresa Agualima S.A.C.-2017.

Para poder desarrollar e identificar los beneficios tributarios en la empresa Agualima S.A.C.-2017. Se detallará en cuadros comparativos con otra empresa distinta al régimen agrario y se determinará los beneficios de la empresa en estudio.

Tabla 3.2 Cuadro Comparativo Del Régimen Agrario Y Del Régimen General

REGIMEN AGRARIO	%	REGIMEN GENERAL	%
Impuesto a la Renta	15%	Impuesto a la Renta	29.50%
Impuesto General a las Ventas	No Aplica	Impuesto General a las Ventas	18%
El descanso vacacional será de 15 (quince) días	15 dias	El descanso vacacional será de 15 (quince) días	30 dias
Seguro de Salud y Régimen Previsional	4%	Seguro de Salud y Régimen Previsional	9%

Nota: Permite visualizar a simple vista las diferencias de la empresa del sector agraria con una empresa del régimen general de la ley 27360.

Tabla 3.3

Cálculo del impuesto a la renta del periodo 2017 de la empresa agroindustrial Agualima SAC y de la empresa del Régimen General del periodo 2017

REGIMEN AGRARIO Le	y N° 27360	REGIMEN GENERAL		
	S/		S/	
Utilidad antes de participaciones e impuestos	11.032.625,00	Utilidad antes de participaciones e impuestos	10.776.577,08	
(+) adiciones	0	(+) adiciones	0	
Utilidad neta	11.032.625,00	Utilidad neta	10.776.577,08	
(-) Participación Utilidades Trabajadores	0	(-) Participación Utilidades Trabajadores	0	
Renta Neta Imponible	11.032.625,00	Renta Neta Imponible	10.776.577,08	
Renta calculada (Tasa Impositiva 15%)	1.654.893,75	Renta calculada (Tasa Impositiva 29.5%)	3.179.090,24	

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO S/9, 377,731.25

S/7,597,486.84

Nota: Impuesto a la renta de la empresa Agualima SAC. del periodo 2017, muestra la comparación con una empresa que se encuentra en el régimen general del mismo periodo 2017 determinándose que la empresa en estudio paga un impuesto a la renta anual del 15% anual que en soles es 1,654,893.75 y comparando con la empresa del régimen general paga un impuesto a la renta del 29.5% anual que en soles es 3,179,090.24 por lo tanto la empresa Agualima SAC. Paga menos impuesto y que tiene un beneficio tributario mayor al del régimen general, teniendo un efecto positivo en la situación financiera de la empresa.

Tabla 3.4

Pago del Impuesto General a las Ventas de la empresa Agroindustrial Agualima SAC.del ejercicio 2017 y la empresa del Régimen General del mismo periodo.

Mes		REGIMEN AGRARIO Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta)
PERIODO	VENTAS DE EXPORTACIONES	IGV	IGV 18%
Enero	3.333.277,92	inafecto	599.990,03
Febrero	3.366.610,70	inafecto	605.989,93
Marzo	3.399.943,48	inafecto	611.989,83
Abril	3.433.276,25	inafecto	617.989,73
Mayo	3.466.609,03	inafecto	623.989,63
Junio	3.499.941,81	inafecto	629.989,53
Julio	3.299.945,14	inafecto	593.990,12
Agosto	3.266.612,36	inafecto	587.990,22
Setiembre	3.233.279,58	inafecto	581.990,32
Octubre	3.199.946,80	inafecto	575.990,42
Noviembre	3.166.614,02	inafecto	569.990,52
Diciembre	3.333.277,92	inafecto	599.990,03
Total Soles	39.999.335,00	0,00	7.199.880,30

Nota: La tabla 3.4 Análisis del Impuesto General a las Ventas en la empresa Agualima SAC. del ejercicio 2017. Comparado con una empresa del régimen general y se determina que la empresa del sector agrario pago 0.00 en Impuesto General por las ventas exportadas y la empresa si estuviera en el régimen general pagaría S/. 7,199,880.30 en Impuesto General a las Ventas por lo tanto los beneficios tributarios en la empresa en estudio tienen un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.

Tabla 3.5

El descanso vacacional será de 15 (quince) días Agualima SAC.del ejercicio 2017.

Comparada con una empresa del régimen general del mismo periodo.

	Regimen Agrario L	ey N° 27360	Regimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta)		
Periodo	Remuneración (S/)	Vacaciones anual 15 dias (S/)	Remuneración (S/)	Vacaciones anual 30 dias (S/)	
Ene-17	220,245.24	9,176.89	220,245.24	18,353.77	
Feb-17	222,447.69	9,268.65	222,447.69	18,537.31	
Mar-17	224,672.17	9,361.34	224,672.17	18,722.68	
Abr-17	226,918.89	9,454.95	226,918.89	18,909.91	
May-17	229,188.08	9,549.50	229,188.08	19,099.01	
Jun-17	231,479.96	9,645.00	231,479.96	19,290.00	
Jul-17	233,794.76	9,741.45	233,794.76	19,482.90	
Ago-17	236,132.71	9,838.86	236,132.71	19,677.73	
Set-17	238,494.04	9,937.25	238,494.04	19,874.50	
Oct-17	240,878.98	10,036.62	240,878.98	20,073.25	
Nov-17	243,287.77	10,136.99	243,287.77	20,273.98	
Dic-17	245,720.64	10,238.36	245,720.64	20,476.72	
Tota	2,793,260.92	116,385.87	2,793,260.92	232,771.74	

Nota: Descanso vacacional será de 15 días en la empresa Agualima SAC. Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 116,385.87 en el ejercicio 2017, comparado con una empresa del régimen general que el descanso vacacional es de 30 días Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 232,771.74 en el ejercicio 2017por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.

Tabla 3.6

El Seguro de Salud y Régimen Previsional en la empresa Agualima SAC. del ejercicio 2017.

Comparada con una empresa del régimen general del mismo periodo

	Regimen Agrario Le	ey N° 27360	Regimen General Tuo D.L N° 729 (Articulo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta)		
Periodo	Remuneración (S/)	Essalud 4% (S/)	Remuneración (S/)	Essalud 9% (S/)	
Ene-17	220,245.24	8,809.81	220,245.24	19,822.07	
Feb-17	222,447.69	8,897.91	222,447.69	20,020.29	
Mar-17	224,672.17	8,986.89	224,672.17	20,220.50	
Abr-17	226,918.89	9,076.76	226,918.89	20,422.70	
May-17	229,188.08	9,167.52	229,188.08	20,626.93	
Jun-17	231,479.96	9,259.20	231,479.96	20,833.20	
Jul-17	233,794.76	9,351.79	233,794.76	21,041.53	
Ago-17	236,132.71	9,445.31	236,132.71	21,251.94	
Set-17	238,494.04	9,539.76	238,494.04	21,464.46	
Oct-17	240,878.98	9,635.16	240,878.98	21,679.11	
Nov-17	243,287.77	9,731.51	243,287.77	21,895.90	
Dic-17	245,720.64	9,828.83	245,720.64	22,114.86	
Tota	2,793,260.92	111,730.44	2,793,260.92	251,393.48	

Nota: La tabla 3.6 Seguro de Salud y Régimen Previsional la empresa Agualima SAC. Comparado con una empresa del régimen general y se determina que la empresa del sector agrario solo paga el 4% de seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 111,730.44 y la empresa del régimen general pago 9% seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 251393.48 por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios, teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en al año 2017.

3.3 Analizar la situación económica y financiera de la empresa Agualima S.A.C-2017.

AGUALIMA SAC

	LJIA			N FINANCIERA		
		(Expresado		·		
		al 31 de Dicie	mbre	e de 2017		
<u>ACTIVO</u>	Régimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta		<u>PASIVO</u>	Régimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuc D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta
ACTIVO CORRIENTE			-	PASIVO CORRIENTE		
CAJA Y BANCOS	1,281,500	41,295		CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	3,593,637	3,593,63
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	5,401,713	5,401,713		PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO	1,325,140	1,325,14
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	459,210	459,210		OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,492,038	3,092,02
EXISTENCIAS	2,943,579	2,943,579		PARTE CORRIENTE IMPUESTOS DIFERIDOS	2,148,881	2,148,88
IMPUESTOS Y CARGAS DIFERIDAS	786,923	786,923		PARTE CORRIENTE DEUDA A LARGO PLAZO	2,641,554	2,641,55
PARTE CTE DE ACTIVOS BIOLOGICOS	15,431,776	15,431,776		TOTAL PASIVO CORRIENTE	12,201,250	12,801,24
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	26,304,701	25,064,496		PASIVO NO CORRIENTE		
				DEUDA A LARGO PLAZO	3,327,528	3,327,52
ACTIVO NO CORRIENTE				IMPUESTOS DIFERIDOS NIC-12	8,546,533	8,546,53
ACTIVO INMOVILIZADO	7,771,973	7,771,973		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	11,874,061	11,874,06
ACTIVOS BIOLOGICOS	76,713,258	76,713,258				
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	84,485,231	84,485,231		TOTAL PASIVO	24,075,311	24,675,30
				<u>PATRIMONIO</u>		
			1 6	PATRIMONIO	86,714,621	84,874,42
TOTAL ACTIVO	110,789,932	109,549,727		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	110,789,93 2	109,549,72

Nota: 3.7 Muestra el Estado de Situación Financiera de la empresa Agualima S.A.C-2017.

ESTADO DE RESULTADOS

al 31 de Diciembre de 2017						
Detalle	Régimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta				
Ventas locales esparragos	42,710	42,710				
Ventas exportacion esparragos	39,999,335	39,999,335				
Ventas Locales Palto	1,995,271	1,995,271				
Ventas Locales Caña	550,774	550,774				
Ventas Totales	42,588,090	42,588,090				
Costo de Ventas	-26,666,002	-26,666,002				
Ingresos por Drawback	1,407,276	1,407,276				
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	17,329,364	17,329,364				
Gastos de Ventas	-2,082,429	-2,082,429				
Gastos de Administración	-3,286,563	-3,542,612				
Participaciones de Trabajadores Corriente	-559,630	-559,630				
Participaciones de Trabajadores Diferida	0	0				
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	11,400,742	11,144,693				
Otros Gastos	0	0				
Gastos por Flete y Seguro	-92,422	-92,422				
Otros Ingresos	224,004	224,004				
Ingresos por Flete y Seguro	92,730	92,730				
Ingresos Financieros	1	1				
Diferencia de Cambio	-86,475	-86,475				
Gastos financieros	-505,954	-505,954				
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	11,032,626	10,776,577				
Impuesto a la Renta Corriente	-1,594,944	-3,179,090				
Impuesto a la Renta Diferido	-65,233	-65,233				
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	9,372,449	7,532,254				

(Expresado en Soles)

Nota: 3.8 Muestra el Estado de Resultados Integrales empresa Agualima S.A.C-2017

3.3.1 Análisis de la rentabilidad

Tabla 3.9. Rentabilidad Neta

RATIO	FORMULA	REGIMEN AGRARIO Ley N° 27360		REGIMEN GENERAL D.L N° 729	
Rentabilidad Neta	<u>Utilidad</u> Neta	9.372.449,00	22,01%	7.532.253,84	17,69 %
	Ventas Netas	42.588.090,00	_	42.588.090,0 0	

Nota: La tabla 3.9 Lo cual significa que por cada sol que vendió la empresa obtuvo una utilidad del 22.01%, superior a la del régimen general que fue del 17.69%. Esto nos permite evaluar si el esfuerzo hecho en este régimen, está produciendo una adecuada retribución para la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017

3.3.2. Análisis de la rentabilidad sobre activos ROA

Tabla 3.10 Muestra la eficiencia de los activos de la empresa Agroindustrial Agualima SAC

RATIO	FORMULA	REGIMEN AGRARIO Ley N° 27360		REGIMEN GENERAL D.L N° 729	
ROA	Utilidad Operativa Activo	<u>11.400.742,00</u> 110.789.932,00	10,29%	11.144.693,08 109.549.727,00	10,17%

Nota: La tabla 3.10 Este indicador nos muestra la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017 fue eficiente, y nos indica el beneficio que puede generar a partir de los recursos requeridos siendo dicho 10.29%.en el régimen agrario mientras que en el régimen general fue menor de 10.17%.

3.3.2. Análisis de la rentabilidad patrimonial ROE

Tabla 3.11 Rentabilidad de los fondos que los inversionistas aportaron en la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017

Tabla 3.11 Muestra La rentabilidad patrimonial empresa Agroindustrial Agualima SAC

RATIO	FORMULA	REGIMEN AGRARIO Ley N° 27360		REGIMEN GENERAL D.L N° 729	
ROE	Utilidad Neta Patrimonio	9.372.449,00 86.714.621,00	10,81%	7.532.253,84 84.874.425,84	8,87%

Nota: La tabla 3.11 La rentabilidad patrimonial fue de 10.81% para en 2017, es decir, este indicador mide la rentabilidad de los fondos que los inversionistas aportaron en la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017 estando en el régimen agrario, mientras que si hubieran estado en el régimen general hubieran obtenido un porcentaje de 8.87%.

3.4 Análisis de la Situación financiera de la empresa Agroindustrial Agua Lima SAC3.4.1 Ratio de Liquidez General o Razón Corriente

Tabla 3.12 Liquidez General de la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017

RATIO	FORMULA	REGIMEN AGRARIO Ley N° 27	360	REGIMEN GEN D.L N° 729	
LIQUIDEZ GENERAL	Activo Corriente	26.304.701,00	2.46	25.064.496,00	1,96
	Pasivo Corriente	12.201.250,00	,16	12.801.240,03	

Nota: La tabla 3.12 Esto quiere decir que el activo corriente es 2.16% veces más grandes que el pasivo corriente; o que, por cada Unidad Monetaria de deuda, la empresa Agroindustrial Agualima SAC cuenta con 2.16 UM para pagarla. En cambio estando en el régimen general la liquidez general seria de 1.96 UM. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas

3.4.2 Ratio de Prueba Acida

Tabla 3.13 Ratio de Prueba Acida de la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017

RATIO	FORMULA	REGIMEN AGRARIO Ley	N° 27360	REGIMEN GEN D.L N° 729	
Prueba Ácida	Act. C Existencias	23.361.122,00	1,915	22.120.917,00	1,813
	Pasivo Corriente	12.201.250,00	-	12.201.250,00	-

Nota: La tabla 3.13 Mide el activo corriente menos las existencias de la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017. El resultado nos permite deducir que por cada sol con que cuenta la empresa tiene como capacidad de pago inmediato de 1.915, la cual permite cubrir de forma inmediata sus deudas, en cambio estando en el régimen general si bien tuvo capacidad de pago inmediato, aún mantiene parte de su activo en sus inventarios.

3.4.3 Endeudamiento

Tabla 3.14 Ratio de Endeudamiento de la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017

Tubia 5.17 Rano de En	аснаатнето с	ic ta empresa 11810 mausir	1411511		2017
RATIO	FORMULA	REGIMEN AGRARIO Ley N°	27360	REGIMEN GENE D.L N° 729	
Endeudamiento Total	<u>Pasivo Total</u>	24.075.311,00	22%	24.675.301,03	23%
	Activo Total	110.789.932,00	•	109.549.727,00	

Nota: La tabla 3.15 Es decir, la empresa Agroindustrial Agualima SAC para el 2017 cuenta con el 22% de los activos totales es financiado por terceros, es decir que por cada sol invertido en activos empresariales el 22% o S/0.22 es la participación de los acreedores, sobre los activos de la compañía. Esta ratio estando en el régimen general es mayor, lo cual es bueno para la empresa del régimen agrario pues a menor porcentaje mayor será la autonomía de la empresa.

3.5 Analizar el incremento de la situación económica y financiera de la empresa Agualima S.A.C-

Tabla 3.15 Comparación del patrimonio debido a los beneficios tributarios por parte de la Sunat entre el Régimen Agrario y el Régimen General.

Denominacion	Regimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L N° 729	Variacion	Comentario
Renta	S/ 1.654.894	S/ 3.179.090,24	S/ 1.524.196,49	El impuesto a la renta de la empresa Agualima SAC. del periodo 2017, comparado con una empresa que se encuentra en el régimen general del mismo periodo 2017, determina que la empresa en estudio paga un impuesto menor en renta anual del 15% anual que en soles es 1,654,893.75 y comparando con la empresa del régimen general paga un impuesto a la renta del 29,5% anual que en soles es 3,1794,090.24 por lo tanto la empresa Agualima SAC. Paga menos impuesto y tiene un beneficio tributario mayor al del régimen general, teniendo un efecto positivo en la situación financiera de la empresa.
Utilidad	S/ 9.377.731,25	S/ 7.532.253,84	S/ 1.845.477,41	La utilidad de la empresa Agualima SAC. del periodo 2017, comparado con una empresa que se encuentra en el régimen general y se determina que la empresa en estudio la utilidad anual representado en soles es de 9,377,731.25 a comparación de la empresa del régimen general que tuvo 7,532,253.84 la empresa Agroindustria Agualima SAC un incremento en su patrimonio por 1,845,477,41, teniendo un efecto positivo en la situación financiera de la empresa.
IGV	S/ 0,00	S/ 7.199.880,30	S/ 7.199.880,30	Análisis del Impuesto General a las Ventas en la empresa Agualima SAC. del ejercicio 2017. Comparado con una empresa del régimen genera y se determina que la empresa del sector agrario pago 0.00 en Impuesto General y la empresa del régimen general pagaría S/. 7,199,880,30 en Impuesto General a las Ventas por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios porque incremento, su patrimonio en S/. S/. 7,199,880,30 teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.

Vacaciones	116.385,87	232.771,74	116.385,87	Nota: La tabla 3.5 descanso vacacional será de 15 días en la empresa Agualima SAC. Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 116,385,87 en el ejercicio 2017, comparado con una empresa del régimen general que el descanso vacacional es de 30 días Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 232,771.74 en el ejercicio 201722 por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios porque incremento, su patrimonio en S/.9,241,440.12 teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.
Essalud	111.730,44	251.393,48	139.663,05	Seguro de Salud y Régimen Previsional la empresa Agualima SAC. Comparado con una empresa del régimen general y se determina que la empresa del sector agrario solo paga el 4% de seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/.111,730.44 y la empresa del régimen general pago 9% seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 251,393.48 por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios porque incremento, su patrimonio en S/.139,663.05 teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en al año 2017.

Nota: La tabla 3.15 nos muestra que la empresa ahorró S/10,825,603.11 soles en pago de tributos al acogerse al régimen agrario. Generan un efecto positivo en la situación económica y financiera en el periodo 2017

3.6. Contrastación de la hipótesis

H: Los beneficios tributarios del Sector Agrario tienen un efecto positivo en la situación económica y financiera de la empresa Agualima SAC 2017 la empresa tuvo un ahorro de S/10,825,603.11 gracias a los beneficios tributarios del régimen agrario de la Ley 27360.

Nota: 3.15 nos muestra que la empresa ahorro S/10,825,603.11 soles en pago de tributos al acogerse al régimen agrario. Generan un efecto positivo en la situación económica y financiera en el periodo 2017

Denominación	Regimen Agrario Ley N° 27360	Regimen General Tuo D.L N° 729 (Articulo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta	Variación
Renta(S/)	1,654,894	3,179,090.24	1,524,196.49
Utilidad (S/)	9,377,731.25	7,532,253.84	1,845,477.41
IGV (S/)	0	7,199,880.30	7,199,880.30
Vacaciones (S/)	116,385.87	232,771.74	116,385.87
Essalud (S/)	111,730.44	251,393.48	139,663.05
	TOTAL SOLES	;	10,825,603.11

IV. DISCUSIÓN

La presente investigación se planteó como primer objetivo específico el identificar los beneficios tributarios de la ley del sector agrario N° 27360 y aplicables a la empresa Agualima S.A.C.2017.

Los resultados que se obtuvieron gracias a utilizar los instrumentos de análisis documental comparando los beneficios tributarios del régimen agrario con otro tipo de empresas del régimen general la cual nos permitió visualizar a simple vista las diferencias tributarias de la empresa del sector agraria con una empresa del régimen general, donde una empresa que se encuentra en el régimen agrario esta afecta a una tasa del impuesto a la renta del 15%, no se aplica el IGV a sus exportaciones, la tasa de ESSALUD es de 4% y tienen solo 15 días de descanso vacacional los trabajadores, mientras que en el régimen general se tiene una tasa mayor del impuesto a la renta de 29.5%, esta afecto al IGV de un 18%, una tasa de ESSALUD del 9% y los trabajadores tienes 30 días de descanso vacacional al año. Esta realidad la podemos encontrar en diversas empresas del sector agrario tal como se concluyó en el estudio que realizo Gutiérrez (2017), en su trabajo titulado "Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de la empresa agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016", donde las empresas agroexportadoras de esa provincia conocen sobre los beneficios del régimen agrario, con tasas reducidas como son el pago por impuesto a la renta del 15% anual, las prestaciones de salud por parte del empleador a los trabajadores con una tasa equivalente al 4%, las cuales son menores comparadas con las del régimen general. Otro beneficio de esta ley es poder recuperar de manera anticipada el I.G.V. que se paga por adquirir bienes de capital.

Comparado con los libros contables principales y libros auxiliares (compras y ventas) de periodo 2017 se analizó el impuesto a la renta de la empresa Agualima SAC. del periodo 2017, y se comparó con una empresa que se encuentra en el régimen general del mismo periodo 2017 determinándose que la empresa en estudio paga un impuesto a la renta anual del 15% anual que en soles es 1,654,893.75 y comparando con la empresa del régimen general paga un impuesto a la renta del 29.5% anual que en soles es 3,179,090.24 por lo tanto la empresa Agualima SAC. Paga menos impuesto y que tiene un beneficio tributario mayor al del régimen general, teniendo un efecto positivo en la situación financiera de la empresa.

Además se analizó el registro de ventas de periodo 2017 y se hizo un Análisis del Impuesto General a las Ventas en la empresa Agualima SAC. del ejercicio 2017. Comparado con una empresa del régimen general y se determina que la empresa del sector agrario pago 0.00 en Impuesto General por las ventas exportadas y la empresa si estuviera en el régimen general pagaría S/. 7, 199,880.30 en Impuesto General a las Ventas por lo tanto el beneficio tributario en la empresa en estudio tiene un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.

Así mismo se analizó la planilla de remuneraciones se analizó descanso vacacional será de 15 días en la empresa Agualima SAC. Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 116,385.87 en el ejercicio 2017, comparado con una empresa del régimen general que el descanso vacacional es de 30 días Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 232,771.74 en el ejercicio 2017por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.

En la planilla de remuneraciones se analizó las contribuciones (ESSALUD) de la empresa Agualima SAC. Comparado con una empresa del régimen general y se determina que la empresa del sector agrario solo paga el 4% de seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 111,730.44 y la empresa del régimen general pago 9% seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 251393.48 por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios, teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en al año 2017.

Respecto al segundo objetivo se planteó analizar la situación económica y financiera de la empresa Agualima S.A.C-2017, el resultado encontrado nos muestra que la empresa Agualima con respecto a la rentabilidad se determinó lo siguiente que por cada sol que vendió la empresa obtuvo una utilidad del 22.01%, superior a la del régimen general que fue del 17.69%. Esto nos permite evaluar si el esfuerzo hecho en este régimen, está produciendo una adecuada retribución para la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017

Según el análisis documental a los estados financieros se analizó el crecimiento de 10.81% para en 2017, es decir, este indicador mide la rentabilidad de los fondos que los inversionistas

aportaron en la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017 estando en el régimen agrario, mientras que si hubieran estado en el régimen general hubieran obtenido un porcentaje de 8.87%.

Según el análisis documental a los estados financieros se analizó un análisis a la liquides de la empresa aplicando las siguientes ratios y determinando que el activo corriente es 2.16% veces más grandes que el pasivo corriente; o que, por cada Unidad Monetaria de deuda, la empresa Agroindustrial Agualima SAC cuenta con 2.16 UM para pagarla. En cambio, estando en el régimen general la liquidez general seria de 1.96 UM. Cuanto mayor sea el valor de esta razón, mayor será la capacidad de la empresa de pagar sus deudas.

Finalmente concluimos con la investigación aplicada a la empresa Agroindustrial Agualima SAC que en el periodo 2017 la empresa en mención creció potencial mente gracias a los beneficios que le brindo el régimen del sector agrario teniendo un efecto positivo en la situación económica y financiera en dicho periodo.

Esto también se corroboró con los resultados obtenidos en las tesis Mondragón (2013) en su trabajo de investigación titulada "El Régimen Tributario en el Sector Agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete" con su investigación concluyo que acogerse al Régimen del Sector Agrario afecta de manera positiva en la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete, ya que al presentar menor carga tributaria como lo es en el Impuesto a la renta que su porcentaje pasa de lo que es el 30% al 15%, en lo que es prestación de salud pasa del 9% al 4%, lo que permite una mejor perspectiva para los empresarios. Así mismo afecta de manera positiva en las ratios de liquidez, debido a que al contar con mayores recursos para afrontar los diversos gastos de las empresas se producen mecanismos que ayudan a que se maneje de la mejor forma los fondos empresariales.

Estos resultados también concuerdan con los trabajos de Rojas (2017) en su trabajo de investigación titulada "Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016", el cual concluyó que los beneficios tributarios del Régimen agrario tienen un efecto positivo sobre la rentabilidad de la empresa ya que al tener un impuesto a la renta del 15% y un coeficiente mensual del 1% se obtuvo u ahorro significativo para el año 2014 de S/ 20,257.00 y para el año 2015 de S/ 22,193.00, estos montos favorecen de manera positiva en la rentabilidad de la empresa cada año. La rentabilidad de la empresa, es positiva, ya que la empresa presenta

los siguientes valores en sus indicadores, en Rentabilidad Patrimonial 0.23, en Rentabilidad de capital de 0.59 y en Margen de utilidad neta de 0.34, de la cual se concluye que las utilidades de la empresa son altas gracias a que se deduce una carga tributaria y laboral menor.

V. CONCLUSIONES

- 1. El impuesto a la renta de la empresa Agualima SAC. del periodo 2017, comparado con una empresa que se encuentra en el régimen general del mismo periodo 2017, determina que la empresa en estudio paga menor carga tributaria en renta anual del 15% anual que en soles es S/1, 654,893.75 y comparando con la empresa del régimen general paga un impuesto a la renta del 29,5% anual que en soles es S/3, 1794,090.24 por lo tanto la empresa Agualima SAC. Paga menos impuesto y que tiene un beneficio tributario mayor al del régimen general, teniendo un efecto positivo en la situación financiera de S/1.524.196,49 de la empresa.
- 2. También se concluye que La utilidad de la empresa Agualima SAC. del periodo 2017, comparado con una empresa que se encuentra en el régimen general del mismo periodo 2017 y se determina que la empresa en estudio la utilidad anual representado en soles es de S/9, 377,731.25 a comparación de la empresa del régimen general que tuvo S/7, 532,253.84 la empresa Agroindustria Agualima SAC un incremento en su patrimonio por S/1, 845,477.41 teniendo un efecto positivo en la situación financiera de la empresa.
- 3. También se concluye que Impuesto General a las Ventas en la empresa Agualima SAC. del ejercicio 2017. Comparado con una empresa del régimen genera y se determina que la empresa del sector agrario pago 0.00 en Impuesto General y la empresa del régimen general pagaría S/. 7, 199, 880,30 en Impuesto General a las Ventas por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios porque incremento, su patrimonio en S/. S/. 7, 199, 880,30 teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.
- 4. También se concluye que el descanso vacacional será de 15 días en la empresa Agualima SAC. Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 116, 385,87 en el ejercicio 2017, comparado con una empresa del régimen general que el descanso vacacional es de 30 días Pagando como remuneraciones vacacionales la suma de S/. 232,771.74 en el ejercicio 201722 por lo tanto la empresa en estudio

- tienes mayores beneficios por qué incremento, su patrimonio en S/.116.385,87 teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en el año 2017.
- 5. También se concluye que Seguro de Salud y Régimen Previsional la empresa Agualima SAC. Comparado con una empresa del régimen general y se determina que la empresa del sector agrario solo paga el 4% de seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 111,730.44 y la empresa del régimen general pago 9% seguro de ESSALUD generando un gasto anual de S/. 251,393.48 por lo tanto la empresa en estudio tienes mayores beneficios porque incremento, su patrimonio en S/. 139,663.05 teniendo un efecto positivo en la empresa Agualima SAC en al año 2017.
- 6. También se concluye que por cada sol que vendió la empresa obtuvo una utilidad del 22.01%, superior a la del régimen general que fue del 17.69%. Esto nos permite evaluar si el esfuerzo hecho en este régimen, está produciendo una adecuada retribución de 4.32% para la empresa Agroindustrial Agualima SAC en el 2017.
- 7. También concluimos que la empresa obtuvo una rentabilidad mayor por 1.94% comparado con la empresa del régimen general en el periodo 2017 concluyendo así que gracias al régimen del sector agrario y a sus beneficios que brinda obtuvo una rentabilidad considerable 1.94% generando un incremento en el patrimonio

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a la empresa Agualim sac, mantenerse acogida siempre a los benéficos laborales y tributarios del Régimen Agrario según ley N°27360 por tener ahorros significativos en cada ejercicio los cuales repercutieron en la rentabilidad de la empresa.
- 2) Se recomienda a la empresa Agualima sac que Los trabajadores que asumen la responsabilidad de revisar los documentos comprobantes de pago liquidaciones de impuestos declaraciones juradas y otros documentos vinculados con la actividad de la empresa en caso de auditoria deben de tomar muy en cuenta que la información que comunican debe de ser confiable libre de erros
- 3) Se recomienda a la empresa Agualima s.a.c mantenerse con una Rentabilidad positiva y a la vez constante en cada ejercicio económico, para poder asumir los compromisos y/o obligaciones que a lo largo de vida de la empresa se puedan presentar.
- 4) La gerencia debe dirigir y encaminar al logro de los objetivos propuesto, por lo tanto, debe tomar en cuenta que es indispensable que se capacite al personal de las distintas áreas de la entidad, vinculadas a la determinación de la obligación tributaria, ya que la legislación en nuestro país cambia continuamente la empresa debe establecer controles y políticas internas que conlleve a un adecuado cumplimiento de la contabilidad tributaria vigente. La capacitación debe ser constante, sobre todo en el área de contabilidad.

VII. PROPUESTA

Se propone un área de costos para la empresa y analizar directamente los costos que incurre la empresa en las áreas de producción y poder mejorar la rentabilidad y el crecimiento de los recursos en los periodos futuros.

Justificación:

El análisis a los libros contables y documentos que vincula la actividad de la empresa nos permitió culminar con eficiencia la investigación denominada, **Beneficios Tributarios del Sector Agrario y su efecto en la Situación económica y financiera en la empresa agroindustrial Agualima S.A.C** – **2017** identificando los beneficios que nos brinda el régimen del sector agrario , por ende la investigación se considera muy importante y útil para poder realizar cualquier trabajo relacionado con esta materia

Objetivo general:

Los Beneficios Tributarios del Sector Agrario permite el crecimiento potencial positivo en la empresa agroindustrial Agualima S.A.C – 2017.

Objetos específicos:

- ✓ Identificar los beneficios tributarios de la ley del sector agrario N° 27360 y aplicables a la empresa Agualima S.A.C.-2017.
- ✓ Analizar la situación económica y financiera en la empresa Agualima S.A.C-2017.

Fin del área de costos

Mejorar en la aplicación de los costos de producción y tener una visión clara y precisa al momento de que la gerencia tome decisiones y contribuir con la rentabilidad de la empresa en los periodos futuros.

Metas:

✓ Que la empresa Agualima S.A.C conozca la verdadera rentabilidad que genera estar en el

régimen del sector agrario permitiendo el crecimiento de muchas empresas de este tipo de

actividad

✓ Revisión de los comprobantes libros contables documentos vinculados a la actividad de

la empresa

✓ Contrastación de las declaraciones juradas con las operaciones anotadas en los libros

contables de la empresa

✓ Verificación de los ingresos y gastos que se realizan mes a mes en la empresa Agualima

S.A.C-2017.

✓ Revisión de las declaraciones comparando las cifras con los libros contables y así tener

una opinión clara si se está cumpliendo con las obligaciones formales y sustanciales

Recursos:

Humanos: contador general y gerente de operaciones de la empresa Agualima S.A.C-2017.

Infraestructura: área de costos se llevará a cabo en la Empresa Agualima S.A.C-2017.

dirigido por su contador público colegiado.

Equipos: equipo informático, hojas, útiles de oficina.

VIII. ANEXOS

		AGUAL	LIMA SAC		
	ESTA	DO DE SITUA	CION FINANCIERA		
		(Expresado	o en Soles)		
		al 31 de Dicie	mbre de 2017		
<u>ACTIVO</u>	Régimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta	<u>PASIVO</u>	Régimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta
ACTIVO		La Renta	PASIVO CORRIENTE		La Renta
CORRIENTE	4 204 522	44 205	_	2 502 427	2 502 425
CAJA Y BANCOS	1,281,500	41,295	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES	3,593,637	3,593,637
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	5,401,713	5,401,713	PRESTAMOS BANCARIOS A COP PLAZO	RTO 1,325,140	1,325,140
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	459,210	459,210	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,492,038	3,092,028
EXISTENCIAS	2,943,579	2,943,579	PARTE CORRIENTE IMPUESTOS DIFERIDOS	, ,	2,148,881
IMPUESTOS Y CARGAS DIFERIDAS	786,923	786,923	PARTE CORRIENTE DEUDA A LARGO PLAZO	2,641,554	2,641,554
PARTE CTE DE ACTIVOS BIOLOGICOS	15,431,776	15,431,776	TOTAL PASIVO CORRIENTE	0 12,201,250	12,801,240
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	26,304,701	25,064,496	PASIVO NO CORRIENTE		
••••••			DEUDA A LARGO PLAZO	3,327,528	3,327,528
ACTIVO NO CORRIENTE			IMPUESTOS DIFERIDOS NIC-12	8,546,533	8,546,533
ACTIVO INMOVILIZADO	7,771,973	7,771,973	TOTAL PASIVO NO CORRII	ENTE 11,874,061	11,874,061
ACTIVOS BIOLOGICOS	76,713,258	76,713,258			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	84,485,231	84,485,231	TOTAL PASIVO	24,075,311	24,675,301
			<u>PATRIMO</u>		
			1 PATRIMONIO 6	86,714,621	84,874,426
TOTAL ACTIVO	110,789,932	109,549,727	TOTAL PASIVO Y PATRIMO	NIO 110,789,93 2	109,549,727

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en Soles)

al 31 de Diciembre de 2017

Detalle	Régimen Agrario Ley N° 27360	Régimen General Tuo D.L. N° 729 (Artículo 55 De La Ley Del Impuesto A La Renta
Ventas locales esparragos	42,710	42,710
Ventas exportacion esparragos	39,999,335	39,999,335
Ventas Locales Palto	1,995,271	1,995,271
Ventas Locales Caña	550,774	550,774
Ventas Totales	42,588,090	42,588,090
Costo de Ventas	-26,666,002	-26,666,002
Ingresos por Drawback	1,407,276	1,407,276
UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	17,329,364	17,329,364
Gastos de Ventas	-2,082,429	-2,082,429
Gastos de Administración	-3,286,563	-3,542,612
Participaciones de Trabajadores Corriente	-559,630	-559,630
Participaciones de Trabajadores Diferida	0	0
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	11,400,742	11,144,693
Otros Gastos	0	0
Gastos por Flete y Seguro	-92,422	-92,422
Otros Ingresos	224,004	224,004
Ingresos por Flete y Seguro	92,730	92,730
Ingresos Financieros	1	1
Diferencia de Cambio	-86,475	-86,475
Gastos financieros	-505,954	-505,954
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	11,032,626	10,776,577
Impuesto a la Renta Corriente	-1,594,944	-3,179,090
Impuesto a la Renta Diferido	-65,233	-65,233
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	9,372,449	7,532,254

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aching Guzmán, C. (2005). *Ratios Financieros y Matemáticas de la Mercadotecnia*. Recuperado de: http://perfeccionate.urp.edu.pe

Bernal, J. (Agosto, 2009). Beneficios Tributarios para el Sector Agrario - Ley Nº 27360 (Parte I). Actualidad Empresarial (188). Recuperado de http://aempresarial.com/web/revitem/1_9914_56321.pdf

Córdoba, M. (2012). Gestión Financiera. Bogotá, Colombia: Eco Ediciones.

Congreso de la República del Perú. (31 de octubre del 2000) Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario. [Ley N° 28015 del 2000].Recuperado http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/5C947E120537341B05257B7 A004B13E5/\$FILE/27360.pdf

Davidson, Sidney. L. WEIL, Roman. "*Biblioteca MC Graw-Hill de Contabilidad*". McGraw Hill. Colombia. Santa Fe Bogota. 1992.

Flores, J. (2009). Contabilidad Gerencial. Lima, Perú: Instituto Pacifico SAC.

Guerra Ayala, L. M. (2017) Beneficios Tributarios del Régimen Agrario y su efecto en la Rentabilidad de la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, Periodo 2014 -2016. Piura. Obtenido de: http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/10755

Gutierrez Mogollón , M. M. (2017). Los beneficios tributarios y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras en la provincia de Sullana, periodo 2016. Piura. Obtenido de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2205/BENEFICIOS_TRIBUTARIOS_SECTOR_AGRARIO_GUTIERREZ_MOGOLLON_MONICA_MARILU.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Manayalle Torres, N. J., & Mori Roque, Y. N. (2017). *Aplicación de los regímenes tributarios para mypes en el sector industrial y su impacto en la rentabilidad de la microempresa panadería y pastelería delipan periodo 2014*. Chiclayo. Obtenido de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/840/1/TL ManayalleTorresNataly MoriRoqueYsaur a.pdf

Mondragón Sanchez, M. I. (2013). *Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económicodel sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015*. Ambato. Obtenido de https://es.scribd.com/document/318752745/EL-REGIMEN-

$\frac{\text{TRIBUTARIO-EN-EL-SECTOR-AGRARIO-Y-SU-EFECTO-EN-LA-RENTABILIDAD-}}{1\text{-pdf}}$

Núñez Silva, E. H. (2017). *Análisis de los incentivos tributarios y su incidencia en el desarrollo económicodel sector agrícola de la provincia de Tungurahua durante el año 2015*. Ambato. Obtenido de http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4613/1/TESIS%20-%20EDGAR%20N%C3%9A%C3%91EZ.pdf

Rodríguez (2012). Análisis de Estados Financieros un Enfoque en la Toma de Decisiones. (1 era Ed). México: Mc Graw Hill.

Román (2012). Fundamentos de administración financiera. Ed. 1 era. México. Red tercer Milenio.